



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Temas 2 y 5 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Órganos y mecanismos de derechos humanos**

## **25ª reunión anual de relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (celebrada en Ginebra, del 4 al 8 de junio de 2018), incluida información actualizada sobre los procedimientos especiales\***

**Informe de la Secretaría**

---

\* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Hechos y cifras .....	3
A. Nuevos mandatos .....	3
B. Titulares de mandatos .....	3
C. Visitas a los países .....	3
D. Comunicaciones .....	4
E. Divulgación en los medios de comunicación y sensibilización pública .....	4
F. Informes y estudios temáticos .....	5
G. Contribuciones al establecimiento de normas y a la protección y promoción de los derechos humanos .....	6
H. Foros, consultas, talleres y otras reuniones .....	7
I. Colaboración con otras instancias del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos regionales .....	7
J. Actividades de seguimiento .....	9
K. Cooperación con los procedimientos especiales .....	9
III. Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales .....	10
IV. Actos de intimidación y represalia .....	12
V. 25ª reunión anual de los procedimientos especiales .....	12
A. Comité de Coordinación .....	13
B. Cuestiones temáticas y métodos de trabajo .....	13
C. Consultas con las partes interesadas .....	16

## I. Introducción

1. En el presente informe se ofrece una visión de conjunto del sistema de procedimientos especiales y se destacan las actividades realizadas por los titulares de mandatos en 2018. También se presenta información sobre la labor del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales y se detallan las principales cuestiones examinadas y las conclusiones a que se llegó durante la 25ª reunión anual de los procedimientos especiales.

## II. Hechos y cifras

### A. Nuevos mandatos

2. El Consejo de Derechos Humanos no ha establecido ningún nuevo mandato desde junio de 2017. El número total de mandatos en la actualidad es de 56, de los cuales 44 son temáticos y 12 se refieren a países (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. XV).

### B. Titulares de mandatos

3. En la actualidad, el sistema de procedimientos especiales incluye 80 puestos de titulares de mandatos. En 2018, el Consejo de Derechos Humanos nombró a 15 nuevos titulares de mandatos. El equilibrio de género ha mejorado: el 45 % de los actuales titulares de mandatos son mujeres y, el 55 %, hombres.

4. Al 31 de diciembre de 2018, el 23,75 % de los titulares de mandatos procedían de Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes al Grupo de África; el 13,75 % a Estados Miembros pertenecientes al Grupo de Asia y el Pacífico; el 10 % a Estados Miembros pertenecientes al Grupo de Europa Oriental; el 21,25 % a Estados Miembros pertenecientes al Grupo de América Latina y el Caribe, y el 31,25 % a Estados Miembros pertenecientes al Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. II).

### C. Visitas a los países

5. Los titulares de mandatos realizaron 84 visitas sobre el terreno a 59 Estados y territorios (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. V). En 2018, un Estado Miembro cursó una invitación permanente a los procedimientos especiales, lo que hace que 119 Estados Miembros y un Estado observador no miembro hayan anunciado oficialmente su disposición a aceptar siempre las solicitudes de visitas al país (véase A/HRC/40/38/Add.1, caps. III y IV).

6. Al 31 de diciembre de 2018, la inmensa mayoría de los Estados Miembros, 169 en total, habían recibido al menos una visita de un titular de mandato. No obstante, 24 Estados Miembros no habían recibido aún visita alguna de un titular de mandato y, de ellos, 7 no habían recibido aún una solicitud de visita, 14 no habían aceptado aún ninguna solicitud, y 3 habían aceptado solicitudes de visitas que hasta el momento no habían tenido lugar (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. VI)<sup>1</sup>.

7. Los titulares de mandatos realizaron asimismo varias visitas académicas y de trabajo, entre otras cosas, con objeto de reunir información para sus informes y estudios, o bien para prestar asesoramiento a los Gobiernos u otras partes interesadas.

---

<sup>1</sup> La información relativa a las visitas a los países solicitadas por titulares de mandatos y las próximas visitas puede consultarse en: [http://spinternet.ohchr.org/\\_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewCountryVisits.aspx?Lang=en](http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewCountryVisits.aspx?Lang=en) y [http://spinternet.ohchr.org/\\_Layouts/SpecialProceduresInternet/Forthcomingcountryvisits.aspx](http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/Forthcomingcountryvisits.aspx).

## D. Comunicaciones

8. En 2018, los titulares de mandatos transmitieron 655 comunicaciones a 121 países y 75 agentes no estatales, 531 de las cuales se enviaron de manera conjunta. Las comunicaciones se refirieron a 1.537 personas, de las que 269 eran mujeres. En 2018 se recibieron en total 387 respuestas, y 368 de ellas fueron respuestas sustantivas. Esto incluye respuestas a las comunicaciones enviadas antes de 2018. Se recibieron en total 300 respuestas a las comunicaciones enviadas en 2018, lo que representa una tasa de respuesta del 42,9 %; 281 respuestas fueron sustantivas<sup>2</sup>. En el caso de algunas comunicaciones se recibió más de una respuesta (véase A/HRC/40/38/Add.1, caps. IX y X).

9. En 2018 se publicaron tres informes sobre comunicaciones (A/HRC/37/80, A/HRC/38/54 y A/HRC/39/27). El procedimiento de comunicaciones se ha fortalecido mediante la renovación de la base de datos y la creación de una plataforma en línea para recibir las comunicaciones enviadas a los titulares de mandatos. Las comunicaciones enviadas y las respuestas recibidas se publican en un sitio web creado especialmente para tal fin. En él puede accederse a todas las comunicaciones enviadas y respuestas recibidas desde el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. El sitio también permite hacer búsquedas de comunicaciones y las correspondientes respuestas de los Gobiernos y otras partes interesadas por mandato, país, región geográfica y período, así como por informe sobre la comunicación presentado en diferentes períodos de sesiones del Consejo desde 2011. A raíz de la decisión adoptada por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en su reunión anual de 2018, todas las comunicaciones se publican en un plazo de 60 días y, otras cartas (relacionadas con proyectos de leyes o leyes vigentes, políticas o prácticas que no se consideren conformes a las normas internacionales de derechos humanos), en un plazo de 48 horas en el sitio web de las comunicaciones. Cualquier otra respuesta de un gobierno u otro interesado que se reciba dentro del plazo de 60 días también se publica en el mismo momento.

10. En 2018, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias transmitió a diversos Estados 692 nuevos presuntos casos de desapariciones forzadas; 193 de esos casos se transmitieron con arreglo a su procedimiento de acción urgente. El Grupo de Trabajo pudo esclarecer 503 casos.

11. En 2018, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria emitió 90 opiniones con arreglo a su procedimiento ordinario de presentación de comunicaciones, manteniendo así la tasa de aumento del número de opiniones emitidas desde 2017. Esta ha sido una de las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo para hacer frente al número de causas atrasadas. Durante 2018, el Grupo de Trabajo recibió información sobre la liberación de por lo menos 47 personas objeto de opiniones aprobadas anteriormente.

## E. Divulgación en los medios de comunicación y sensibilización pública

12. Los titulares de mandatos emitieron, de manera individual o conjunta, 441 productos mediáticos, de los que 323 fueron comunicados de prensa, 78 boletines informativos y 40 declaraciones a los medios; por su conducto creaban conciencia y expresaban sus preocupaciones acerca de diversas cuestiones de derechos humanos, incluidos casos particulares.

13. El Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales emitió o facilitó con ocasión del Día de los Derechos Humanos de 2018, otros cinco comunicados de prensa y declaraciones públicas en los que, entre otras cosas, destacaba la resiliencia y pertinencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos en momentos en que se cierran fronteras y se reduce el espacio cívico (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. XII). El 28 de agosto de 2018, el Comité participó asimismo en la conversación oficiosa mantenida entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.

<sup>2</sup> En 2018, para calcular la tasa de respuesta se incluyen únicamente las respuestas sustantivas.

## F. Informes y estudios temáticos

14. En 2018, los titulares de mandatos publicaron 181 informes, de los cuales 135, incluidos 59 de visitas a países, se presentaron al Consejo de Derechos Humanos, y 46 a la Asamblea General (véase la lista de informes y los temas tratados en A/HRC/40/38/Add.1, cap. XI). Si bien tres titulares de mandatos no presentaron informes a la Asamblea General, mantuvieron con esta un diálogo interactivo.

15. Varios titulares de mandatos presentaron sus primeros informes al Consejo de Derechos Humanos o a la Asamblea General, en los que esbozaron su visión, esferas prioritarias y métodos de trabajo, o bien las principales tendencias en sus respectivos ámbitos de trabajo. Se trató del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, el Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, la Relatora Especial sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

16. El Relator Especial sobre el derecho a la privacidad presentó una sinopsis de las actividades llevadas a cabo en los primeros tres años de mandato. El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo preparó un informe final sobre los estudios realizados durante los seis años de su mandato. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica se centró en la reafirmación de la igualdad y la prevención de los retrocesos e incluyó información sobre las enseñanzas adquiridas y un balance de los primeros seis años de mandato.

17. El Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia presentó por primera vez un informe a la Asamblea General.

18. Los informes temáticos publicados en 2018 abarcaron una variedad de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, por ejemplo, la contribución de los derechos culturales al fortalecimiento de la universalidad de los derechos humanos y el respeto de la diversidad cultural, el papel del Fondo Monetario Internacional y los efectos de sus programas en la protección social, y la función del Estado en cuanto agente económico.

19. Varios titulares de mandatos se centraron en cuestiones relacionadas con la migración, por ejemplo, en la situación de los defensores de los derechos humanos dedicados a defender los derechos de las personas en movimiento; la solidaridad internacional basada en los derechos humanos en el contexto de la migración; el derecho a la salud mental de las personas en movimiento; las desapariciones en el contexto de la migración; la discriminación racial en el marco de las leyes, políticas y prácticas relativas a la ciudadanía, la nacionalidad y la inmigración; las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que se enmarcan en procesos de migración; la pronta identificación de las víctimas de la trata de personas y los indicadores de vulnerabilidad ante el fenómeno de la trata en el contexto de las corrientes migratorias mixtas, y la cuestión de la discriminación racial en el marco de leyes, políticas y prácticas relativas a la ciudadanía, la nacionalidad y la inmigración. Los informes del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes se centraron en los retornos, la reintegración y el acceso efectivo a la justicia.

20. Otros titulares de mandatos se refirieron a la prevención, la alerta temprana, las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos o las crisis humanitarias, y la paz y la seguridad, en particular en lo que respecta a las crisis humanitarias, los desastres y el derecho a la alimentación, el acceso al agua y el saneamiento para las personas desplazadas por la fuerza y la apatridia como una cuestión de las minorías. La Relatora Especial sobre el

derecho a la educación centró su atención en el derecho de los refugiados a la educación, mientras que el Grupo de Trabajo sobre los mercenarios informó sobre el reclutamiento de niños por grupos armados no estatales, incluidos los mercenarios y las empresas militares y de seguridad privadas. La Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, examinó la dimensión de género de la trata de personas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, en particular en lo que respecta a las prioridades del Consejo de Seguridad con respecto a las mujeres y la paz y la seguridad. El Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias estudió la relación entre la libertad de religión o de creencias y la seguridad nacional. La Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias analizó la cuestión de los agentes armados no estatales y la protección del derecho a la vida. La Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo abordó las dificultades que plantea el estado de emergencia en el contexto de la lucha contra el terrorismo, así como la cuestión de los regímenes jurídicos, haciendo hincapié en las resoluciones del Consejo de Seguridad y las obligaciones derivadas del derecho de los conflictos armados y los derechos humanos. También se presentó un estudio conjunto sobre la justicia de transición y la prevención de atrocidades.

21. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) también fueron objeto de especial atención en los informes de varios titulares de mandatos con referencia a una diversidad de temas, como la relación entre el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; los ODS y las repercusiones en los derechos humanos de la exposición a sustancias tóxicas; el resumen de la labor del Grupo de Trabajo sobre los mercenarios y sus nexos con los ODS, en particular el ODS 16, la aplicación de las metas 5.3, 8.7 y 16.2 de los ODS desde una perspectiva de los derechos del niño; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los derechos humanos de las personas con albinismo, y el derecho al desarrollo y las desigualdades a la luz del ODS 10.

22. En los informes del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, referidos a la inteligencia artificial y al cifrado y el anonimato, el informe del Relator Especial sobre el derecho a la privacidad relativo a los macrodatos y los datos abiertos, el informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia relativo a la utilización contemporánea de la tecnología digital en la difusión de la intolerancia neonazi y las formas conexas de intolerancia, y el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias relativo a la violencia en línea contra la mujer se examinaron cuestiones relativas a las nuevas tecnologías.

## **G. Contribuciones al establecimiento de normas y a la protección y promoción de los derechos humanos**

23. Los titulares de mandatos que figuran a continuación han contribuido, entre otras cosas, a aclarar las normas y los principios de derechos humanos en relación con sus mandatos. El Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible presentó unos principios marco sobre los derechos humanos y el medio ambiente. El Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales se refirió en particular a la elaboración de principios rectores para evaluar el impacto de las políticas de reforma económica en los derechos humanos.

24. El Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión examinó la regulación de los contenidos en línea.

25. Por su parte, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos propuso un programa de acción estratégica y conjunta con ocasión del 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

26. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes presentó un marco para una declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

27. El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos se centró en el 20º aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, en tanto que el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes recalzó la necesidad de reafirmar y fortalecer la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el contexto del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

## **H. Foros, consultas, talleres y otras reuniones**

28. En 2018, los titulares de mandatos organizaron más de 90 foros, consultas, reuniones de expertos, talleres y actos en todas las regiones, o bien participaron en ellos, en colaboración o interactuando con los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. XIX).

29. El Foro sobre Cuestiones de las Minorías celebró su 11º período de sesiones los días 29 y 30 de noviembre de 2018 en Ginebra, dirigido por el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, y se centró particularmente en la apatridia, un fenómeno que afecta en especial a las minorías. Asistieron al Foro más de 400 personas. El informe del Foro se presentará al Consejo en su 40º período de sesiones.

30. El séptimo Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de carácter anual, se celebró del 26 al 28 de noviembre de 2018 en Ginebra, bajo la dirección del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. El Foro atrajo a más de 2.500 participantes y permitió mantener un debate sobre las tendencias, los problemas y los avances en la promoción de la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar” en todas las regiones del mundo, con la colaboración de los gobiernos, el sector empresarial, la sociedad civil, las personas y comunidades afectadas y las organizaciones internacionales. El Foro de 2018, cuyo tema fue “El respeto de las empresas por los derechos humanos: construir a partir de lo que funciona”, centró su atención en el segundo pilar de los Principios Rectores: la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, en particular, el requisito de que las empresas ejerzan la debida diligencia en materia de derechos humanos para evitar efectos adversos en las personas. El informe del Foro se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 41º período de sesiones.

## **I. Colaboración con otras instancias del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos regionales**

31. A lo largo del año, los titulares de mandatos procuraron establecer una cooperación más estrecha con todo el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos, programas y fondos, así como con los mecanismos regionales (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. XX), dando a conocer mejor sus mandatos y realizando actividades conjuntas, por ejemplo.

32. Los procedimientos especiales han seguido colaborando con diversas partes interesadas, en particular en el seno de las Naciones Unidas, para asegurar que los derechos humanos ocupen el lugar que merecen en el sistema y para aumentar las repercusiones de la labor de los procedimientos especiales, en particular en el contexto de las recientes reformas del sistema de las Naciones Unidas. Concretamente, el Comité de Coordinación interactuó con diversos interlocutores de las Naciones Unidas al más alto nivel respecto de estas cuestiones, haciendo hincapié en la capacidad de prevención y de alerta temprana de los procedimientos especiales. El Comité participó en diversos debates sobre estos temas, entre otros, con las delegaciones en Ginebra y Nueva York. En ese contexto se han consolidado los canales de comunicación con distintas partes del sistema de las Naciones

Unidas. Los procedimientos especiales continuaron tomando medidas tempranas en relación con la situación en varios países mediante comunicaciones, informes a los Estados, declaraciones y comunicados de prensa. Las visitas de los titulares de mandatos a países que se encontraban en situaciones posteriores a conflictos, de conflicto o de crisis, como la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, el Iraq, Libia y Malí son buenos ejemplos en ese contexto. Los procedimientos especiales también han alertado sobre hechos preocupantes en relación con cuestiones temáticas tales como el cambio climático, la migración y la utilización de la lucha contra el terrorismo para restringir los derechos humanos indebidamente.

33. Se ha reforzado la colaboración con entidades con sede en Nueva York, como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. Ha habido algunas interacciones oficiosas entre los titulares de mandatos y los miembros del Consejo de Seguridad. La Presidenta del Comité de Coordinación envió por primera vez una carta a todos los miembros del Consejo de Seguridad en el mes de marzo (S/2018/280, anexo), en la que compartía información sobre las actividades de los procedimientos especiales en 2017 de interés para la labor del Consejo de Seguridad, tanto por lo que respecta a los países como a cuestiones temáticas. En la carta se señala a la atención el informe anual de 2017 de los procedimientos especiales y se pone de relieve su función en la esfera de la prevención y de la paz y la seguridad, teniendo en cuenta las reformas que está llevando a cabo el Secretario General. La Presidenta destacó que a los procedimientos especiales les interesa mejorar su colaboración con órganos de las Naciones Unidas tales como el Consejo de Seguridad, para reforzar la promoción y protección de los derechos humanos como elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

34. En diciembre, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad participó en una reunión del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria, sobre la situación de las personas con discapacidad en los conflictos armados. Algunos titulares de mandatos participaron en actividades relacionadas con la reunión de alto nivel sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz, celebrada en el mes de abril. También se deliberó sobre la manera en que la Comisión de Consolidación de la Paz podría abordar la cuestión de los derechos humanos y colaborar con los agentes de derechos humanos de las Naciones Unidas.

35. Los procedimientos especiales también contribuyeron a incorporar una perspectiva de derechos humanos a distintos procesos, por ejemplo, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en particular mediante la publicación de una carta abierta y la participación directa, así como manteniendo debates sobre cuestiones como el cambio climático y la lucha contra el terrorismo. En coordinación con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad siguió promoviendo un enfoque sistémico dirigido a incluir los derechos de las personas con discapacidad en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el marco de esa labor, llevó a cabo un estudio de referencia que servirá de base para abordar el tema de la inclusión de la discapacidad a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

36. Los procedimientos especiales han brindado asesoramiento y recomendaciones concretas a los Estados sobre la manera de integrar los derechos humanos al aplicar los ODS tratando este tema en sus informes temáticos, publicando cartas abiertas, participando en reuniones y planteando cuestiones relacionadas con los ODS durante las visitas a los países.

37. En lo que respecta a la cooperación con las organizaciones regionales, los procedimientos especiales han consolidado las actividades que realizan conjuntamente con esos órganos. En el cuadro que figura en el documento A/HRC/40/38/Add.1, capítulo XX, figura la lista de los órganos y organizaciones regionales con los que han colaborado los procedimientos especiales. Tal colaboración ha adoptado diversas formas, como la participación en reuniones, la publicación de declaraciones conjuntas y la realización conjunta de actividades, a saber, informes conjuntos, seminarios y visitas.

38. En vista de los debates celebrados en el marco del 167º período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrado en Bogotá en el mes de febrero, y durante la 25ª reunión anual de los procedimientos especiales, en diciembre de 2018 se firmó una hoja de ruta acordada por los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La hoja de ruta de Addis Abeba acordada por los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sigue aplicándose.

## **J. Actividades de seguimiento**

39. Las recomendaciones del sistema de procedimientos especiales, en particular las resultantes de las visitas a los países, siguieron siendo aplicadas por los equipos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre el terreno y los equipos de las Naciones Unidas en los países. El Índice Universal de los Derechos Humanos contiene todas las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos en relación con los países y está vinculado a los ODS.

40. Los titulares de mandatos siguieron dando prioridad al seguimiento y la aplicación de sus evaluaciones, conclusiones y recomendaciones. Emitieron comunicaciones de seguimiento en relación con casos previamente tratados con Estados y agentes no estatales, formularon observaciones sobre informes relativos a comunicaciones y publicaron comunicados de prensa de seguimiento. También llevaron a cabo visitas de seguimiento, enviaron cuestionarios y presentaron informes de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas después de las visitas a los países y la celebración de reuniones de expertos y consultas. Estas actividades de seguimiento se refieren a la labor que realizan en los países y a su trabajo temático (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. XIII).

41. En sus reuniones con representantes de las Naciones Unidas y de diversos Estados, el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales subrayó la importancia del seguimiento. El tema se planteó, concretamente, en el contexto del debate sobre la reforma del sector del desarrollo, el nuevo sistema de coordinadores residentes y la función que estos coordinadores pueden desempeñar para garantizar que los equipos de las Naciones Unidas en los países respalden la aplicación de las recomendaciones de los procedimientos especiales. Las recomendaciones de los procedimientos especiales también son una herramienta útil para las misiones políticas y de mantenimiento de la paz.

## **K. Cooperación con los procedimientos especiales**

42. La cuestión de la cooperación de los Estados y su evaluación es desde hace tiempo una prioridad para los procedimientos especiales. El Comité de Coordinación dedicó parte de sus reuniones a tratarla, y examinó opciones para avanzar en esa esfera. El presente informe es otra mejora en ese sentido. Contiene información adicional sobre el estado de la cooperación de los Estados, incluido el número de invitaciones permanentes, el número de visitas realizadas en 2018, el número de visitas realizadas en los últimos cinco años<sup>3</sup>, los Estados nunca visitados, el número de comunicaciones por país y las respuestas recibidas (véase A/HRC/40/38/Add.1, caps. X y XV).

43. Se dejó constancia de los acontecimientos positivos, como el hecho de que otro Estado cursara una invitación permanente (Botswana), un Estado aceptara por primera vez una visita (Libia) y dos Estados que nunca habían aceptado una visita invitaran a titulares de mandatos a visitar el país en 2019 (Lesotho y Zimbabwe) (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. VII). En promedio, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales realizan aproximadamente 80 visitas a diferentes Estados cada año. La cobertura geográfica de las visitas realizadas en el último año también puso de manifiesto que los titulares de mandatos visitaron todas las regiones de manera equilibrada. Algunos Estados recibieron más de una

<sup>3</sup> La información relativa a los últimos cinco años a que se hace referencia en el presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018.

visita anual por mandato temático y 18 Estados recibieron como mínimo cinco visitas en los últimos cinco años (Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Georgia, Honduras, Italia, Kazajistán, Malasia, México, Nigeria, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sri Lanka, Túnez y Ucrania).

44. En lo que respecta a los mandatos por países, algunos países, como Camboya, Malí, la República Centroafricana, Somalia y el Sudán, dieron acceso al país al titular del mandato, en tanto que Belarús, Eritrea, Israel, Myanmar, la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea no aceptaron sus visitas. Incluso en esas situaciones hubo algunas diferencias, ya que algunos Estados se negaron a brindar cualquier tipo de colaboración mientras que otros colaboraron con los titulares de mandatos al margen de las visitas a los países.

45. Si bien algunos Estados dedicaron considerables esfuerzos a desarrollar una cooperación constructiva con los titulares de mandatos, otros siguieron negándose a aceptar sus visitas o aceptaron solo unas pocas determinadas. Un total de 24 Estados no había recibido aún una visita, si bien se recibieron peticiones de 14 de ellos. Preocupan particularmente algunos anuncios públicos realizados por ciertos Estados en el sentido de que no cooperarían con algunos titulares de mandatos, así como los intentos de reemplazar a los titulares de mandatos. Mientras que 66 países no habían recibido ninguna visita de los procedimientos especiales en los cinco últimos años, varios países no habían aceptado ninguna visita de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pese a tener cinco o más peticiones de visita pendientes en el mismo período.

46. También existen formas más sutiles de falta de cooperación. Por ejemplo, algunos Estados solo cooperan con unos pocos mandatos, o bien responden a las comunicaciones pero no aceptan visitas, a pesar de haberse cursado invitaciones permanentes. El Consejo debería encontrar la manera de que la falta de cooperación se tradujera en mayores costos. El Consejo también debería proporcionar un espacio en el que compartir casos satisfactorios y ejemplos de cooperación.

47. Aceptar una visita es solo el comienzo de un proceso de cooperación que comprende una interacción constructiva durante la visita, el respeto de los términos de referencia de esas visitas y la aplicación de las recomendaciones formuladas por los titulares de mandatos. Ha habido efectivamente algunos casos en que las visitas se enfrentaron a dificultades en cuanto a la necesaria libertad de movimiento de los titulares de mandatos y el acceso privado a las víctimas y a la sociedad civil independiente. La evaluación de la cooperación de los Estados también debería tener en cuenta otros aspectos de la labor de los procedimientos especiales, como las comunicaciones y las respuestas de los Estados.

48. Preocupa en gran medida que algunos titulares de mandatos hayan nuevamente sido objeto de ataques públicos y personales por realizar su labor. Si bien los titulares de mandatos admiten las críticas, el límite se traspasa cuando las críticas ya no se dirigen a la labor del titular del mandato sino a la persona en sí. Incitar al odio y a la violencia contra el titular de un mandato es algo inaceptable, como también lo son los intentos de silenciar a los titulares de mandatos incoando acciones judiciales en su contra.

49. La información relativa a la situación de las visitas a los países y solicitudes conexas se actualiza periódicamente en el sitio web del ACNUDH.

### **III. Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales**

50. En 2018, el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales continuó facilitando la coordinación entre los titulares de mandatos y la interacción con diversas partes interesadas. Prosiguió los esfuerzos por responder a las solicitudes de los titulares de mandatos y otros interesados y actuar como principal órgano de representación de los procedimientos especiales, entre otros medios, aumentando la visibilidad del sistema de los procedimientos especiales. El Comité celebra reuniones presenciales tres veces por año.

51. El Comité celebró consultas con una gran diversidad de interesados, entre ellos el Secretario General, la Asesora Superior sobre Políticas, el Alto Comisionado, varios

representantes superiores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, los coordinadores residentes, los miembros del Consejo de Seguridad, los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

52. Se celebraron reuniones con la Presidenta de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y el Presidente de la Tercera Comisión a fin de crear conciencia acerca de cuestiones referentes a los procedimientos especiales y sus aportes a los procesos intergubernamentales. El Comité de Coordinación envió cartas al Presidente de la Tercera Comisión, al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y a la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que trataron, entre otras cosas, de la gestión de la interacción de los titulares de mandatos con la Tercera Comisión. Además, el Comité colaboró con el grupo consultivo por lo que respecta al procedimiento de selección de los titulares de mandatos.

53. El Comité participó asimismo en varias reuniones en relación con el Consejo de Derechos Humanos y el lugar que ocupan los derechos humanos en las Naciones Unidas. El Comité y su Presidenta también celebraron varias reuniones con delegaciones y grupos de delegaciones con vistas a mantener el diálogo y proporcionar un espacio de debate acerca de cuestiones relacionadas con los procedimientos especiales. Se procura constantemente atender a las inquietudes planteadas por los interesados, lo que ha permitido modificar y mejorar el sistema. Se celebraron reuniones similares periódicamente con la sociedad civil.

54. En mayo y diciembre de 2018, el Comité se reunió en Ginebra para examinar cuestiones relativas al sistema de procedimientos especiales en su conjunto. El Comité se centró en el funcionamiento del sistema de procedimientos especiales y cuestiones conexas, en particular los conflictos de interés, la independencia de los procedimientos especiales, las comunicaciones, los actos de intimidación y represalia, los ataques personales contra titulares de mandatos, la cooperación con los Estados Miembros y la situación y visibilidad del sistema de procedimientos especiales en las Naciones Unidas. El Comité también examinó diversas formas de fortalecer su propia repercusión y visibilidad. Además, siguió prestando asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la independencia de los procedimientos especiales y el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con el procedimiento consultivo interno.

55. En noviembre de 2018, el Comité se reunió en Nueva York para fortalecer sus actividades de divulgación dirigidas a los homólogos de las Naciones Unidas. La reunión se centró en la forma de aumentar la repercusión de la labor de los procedimientos especiales dentro del sistema, el fortalecimiento de su colaboración con los órganos intergubernamentales y otras instancias de las Naciones Unidas, así como la contribución de los titulares de mandatos en el fomento de la protección de los derechos humanos a través de la actual reforma de las Naciones Unidas.

56. El Comité también trabajó en la coordinación de actividades y declaraciones conjuntas sobre determinados países y sobre cuestiones temáticas. De conformidad con la práctica establecida, la Presidenta participó en el 28º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, celebrado el 18 de mayo de 2018. Un miembro del Comité participó en la conversación oficiosa entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos mantenida el 28 de agosto de 2018.

57. La Presidenta del Comité presentó el informe anual de los procedimientos especiales al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/37/37), en el que figuraban hechos y cifras sobre los procedimientos especiales e información sobre los logros de ese sistema (A/HRC/37/37/Add.1).

58. El Comité también puso en práctica las modalidades de divulgación de la ayuda externa recibida tanto por conducto como al margen del ACNUDH. Pidió nuevamente a los titulares de mandatos que aportaran información sobre la ayuda externa recibida en 2018.

De los 67 titulares de mandatos que respondieron, 28 indicaron que habían recibido ayuda externa y 39 que no la habían recibido. La ayuda se prestó en su mayor parte en especie, e incluyó asistencia para la investigación y la concesión del uso de instalaciones de sus instituciones de origen; ayuda económica, por ejemplo, para determinadas actividades o investigaciones, y ayuda administrativa. En la mayoría de los casos, la ayuda económica fue proporcionada por los Gobiernos o por fundaciones o instituciones de los países de origen de los titulares de mandatos (véase A/HRC/40/38/Add.1, cap. XIV).

#### **IV. Actos de intimidación y represalia**

59. Los procedimientos especiales siguieron examinando casos relativos a actos de intimidación y represalia, no solo en relación con su labor, sino también con la de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Los titulares de mandatos se sirvieron de comunicaciones, declaraciones públicas, comunicados de prensa, informes o reuniones con diversos interesados para expresar su profunda preocupación por todos esos actos.

60. En el informe más reciente del Secretario General relativo a los actos de intimidación y represalia, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones (A/HRC/39/41), se daba cuenta de 28 casos nuevos referidos a 18 Estados, examinados por los procedimientos especiales, así como del seguimiento de 20 casos que figuraban en sus informes anteriores sobre la base de la labor continuada de los procedimientos especiales. Los procedimientos especiales también abordaron cuestiones relacionadas con la garantía del acceso a las Naciones Unidas, y expresaron inquietud acerca de la función en este contexto del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales.

#### **V. 25ª reunión anual de los procedimientos especiales**

61. La 25ª reunión anual de los procedimientos especiales tuvo lugar en Ginebra del 4 al 8 de junio de 2018. La reunión se celebró en el contexto de diversas iniciativas y reformas emprendidas en las Naciones Unidas. Así pues, se prestó particular atención a cuestiones estratégicas y normativas teniendo en cuenta las dificultades con que se enfrenta el sistema de derechos humanos en general y el sistema de procedimientos especiales en particular. Los titulares de mandatos trataron de mejorar los métodos de trabajo en relación con una serie de cuestiones que trascendían sus mandatos y, a esos efectos, mantuvieron debates sobre varios temas, entre ellos el procedimiento de comunicaciones, cuestiones relacionadas con los medios de comunicación, la colaboración con agentes no estatales, la colaboración con entidades con sede en Nueva York, los logros recientes, los actos de intimidación y represalia por cooperar con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, y las reformas que se están produciendo en las Naciones Unidas. La cuestión de la prevención se debatió con los coordinadores residentes y un representante de categoría superior de la Oficina de Consolidación de la Paz, y los temas de protección con un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y con representantes de los órganos de investigación. Los titulares de mandatos también celebraron consultas con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, un representante de categoría superior de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, los Estados Miembros y representantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos.

62. Se compartió un mensaje de Vitit Muntarhorn, anterior titular de mandato, quien participara en la reunión anual fundacional, con ocasión del 25º aniversario de la reunión anual.

63. En la reunión se rindió homenaje a Asma Jahangir, miembro destacada del sistema de procedimientos especiales, fallecida en el mes de febrero. La Sra. Jahangir fue Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Relatora Especial

sobre la libertad de religión o de creencias y, en fecha más reciente, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

## **A. Comité de Coordinación**

### **1. Elección del Comité de Coordinación para 2018-2019**

64. El Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Dainius Puras, fue elegido Presidente del Comité de Coordinación. Cecilia Jimenez-Damary, Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, fue elegida Relatora de la reunión anual y miembro del Comité de Coordinación. Los otros miembros elegidos fueron: Bahame Tom Nyanduga, Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia; José Guevara Bermúdez, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, y Anita Ramasastry, miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. La Presidenta saliente del Comité de Coordinación, Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, se mantuvo como miembro nato para el año siguiente.

### **2. Reflexión y estrategias del Comité de Coordinación para 2018-2019**

65. Además de sus tareas ordinarias y las responsabilidades relativas a la coordinación del sistema, la colaboración con los Estados y otros interesados, el diálogo con altos funcionarios de las Naciones Unidas, el apoyo a la independencia de los procedimientos especiales y la orientación sobre cuestiones relacionadas con los procedimientos especiales, se ha alentado al Comité a seguir colaborando con el Consejo y con los Estados Miembros en el actual proceso de fortalecimiento, y a representar la postura de los procedimientos especiales sobre las cuestiones planteadas en ese contexto; explorar opciones para mejorar los diálogos interactivos; seguir ocupándose de los casos de ataques contra titulares de mandatos; seguir tratando asuntos relacionados con las represalias por cooperar con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos; seguir colaborando con todas las partes interesadas, también con los altos funcionarios, sobre la reforma de las Naciones Unidas; reforzar la interacción con las entidades con sede en Nueva York (como el Consejo de Seguridad, la Comisión de Consolidación de la Paz, la Asamblea General y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo); profundizar el diálogo con el ACNUDH sobre cuestiones relacionadas con los medios de difusión, seguir explicando sus métodos de trabajo en esa esfera a los Estados y garantizar que los procedimientos y métodos se apliquen sistemáticamente en el marco del sistema; estudiar la manera de reflejar mejor las cuestiones relacionadas con la cooperación de los Estados o la falta de cooperación de estos, y seguir ofreciendo un espacio a todos los interesados en participar en los procedimientos especiales y recabar buenas historias y ejemplos de repercusiones.

## **B. Cuestiones temáticas y métodos de trabajo**

### **1. Comunicaciones**

66. Los titulares de mandatos examinaron criterios para dar prioridad a las comunicaciones y la posibilidad de informar a las fuentes sobre la decisión de examinar una comunicación y el momento de hacer públicas las comunicaciones relativas a la elaboración de leyes y políticas. Decidieron que las comunicaciones se difundirían públicamente por medio de la base de datos pública, junto con las respuestas recibidas, una vez transcurrido el plazo de 60 días establecido. Las comunicaciones relativas a proyectos de ley o leyes vigentes, políticas o prácticas que se estime que no se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos se publicarán en el sitio web de los mandatos correspondientes una vez transcurrido el plazo de 48 horas establecido.

## 2. Actos de intimidación y represalia contra quienes cooperan con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos

67. Los titulares de mandatos tomaron conocimiento de un resumen preparado por Gabor Rona, punto focal del Comité de Coordinación 2017-2018, sobre la aplicación de modalidades para mejorar la respuesta a las represalias. Los procedimientos especiales se han contado entre los mecanismos más receptivos ante casos de intimidación y represalia a lo largo de los años, como lo demuestra el número de comunicaciones, declaraciones públicas, comunicados de prensa, informes o reuniones acerca de estas cuestiones. En consulta con los titulares de mandatos pertinentes, el Comité planteó la cuestión ante distintas partes interesadas, como el Secretario General, el Alto Comisionado, el Subsecretario General de Derechos Humanos, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y la sociedad civil.

68. Durante el debate, los titulares de mandatos insistieron en la necesidad de contar con un registro completo de los casos tratados por los titulares de mandatos mediante comunicaciones, informes, declaraciones públicas y otros medios. Ello permitiría asimismo realizar una evaluación exhaustiva de la situación y definir las tendencias. Quienes se pongan en contacto con los procedimientos especiales deberían ser informados de los diversos mecanismos de que disponen para presentar denuncias. Debería estudiarse más a fondo la manera de reforzar la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

69. A partir del 11 de junio de 2018, el punto focal del Comité de Coordinación encargado de esa cuestión quedó a cargo de José Guevara Bermúdez.

## 3. Cuestiones relativas a los comunicados de prensa y los medios sociales

70. Los titulares de mandatos examinaron diversas cuestiones relativas a los comunicados de prensa y el uso de las redes sociales, como la manera de utilizarlos estratégicamente, la manera de asegurar que los comunicados de prensa emitidos reflejasen sus opiniones de forma equilibrada, y la manera de asegurar que las orientaciones y reglamentos pertinentes se respetasen de manera coherente, en particular por lo que respecta al tiempo que debe transcurrir entre el envío de una comunicación y la emisión de un comunicado de prensa.

## 4. Cuestiones relativas a visitas académicas o de trabajo

71. Los participantes en la reunión reflexionaron acerca de las mejores prácticas en relación con esas visitas y las directrices existentes al respecto. Los procedimientos especiales reafirmaron que esas visitas son un instrumento clave para el cumplimiento de sus mandatos. También convinieron que en ellas deberían respetarse los procedimientos establecidos que las diferencian de las visitas oficiales a los países, en particular en lo que respecta a informar al Gobierno acerca de su presencia en el país y a los contactos con los medios de difusión.

## 5. Relación con las autoridades *de facto* y los agentes no estatales

72. Los titulares de mandatos debatieron sobre la manera de relacionarse con las autoridades *de facto* y los agentes no estatales, abordando la cuestión de cómo hacerlo de manera coherente. Se pusieron de relieve principios fundamentales en ese contexto, en particular, la necesidad de establecer contactos con agentes no estatales para tratar de superar las deficiencias que se plantean en la esfera de la protección de los derechos humanos, así como los principios de “no causar daño”, consulta y transparencia, entre otros. Las relaciones que se establezcan deberían basarse en un sólido análisis comparativo de las consecuencias derivadas del establecimiento o no establecimiento de contacto, el espacio político existente para la colaboración, las características concretas y el estatuto jurídico de las autoridades *de facto* y los agentes no estatales de que se trate, las posibles etapas que seguiría tal colaboración y los resultados previstos de ella. Se destacó la manera en que los procedimientos especiales pueden seguir allanando el camino estratégicamente para que otras partes del sistema de las Naciones Unidas interactúen de manera más

eficiente con los agentes no estatales y así superar las deficiencias que plantea la protección de los derechos humanos.

## **6. Colaboración con otras entidades y mecanismos de las Naciones Unidas en materia de protección**

73. Los titulares de mandatos se reunieron con Volker Türk, Alto Comisionado Auxiliar para la Protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y con Bacre Ndaye, experto internacional en la situación en las regiones de Kasai de la República Democrática del Congo, para conversar sobre la forma de desarrollar aún más la cooperación entre los procedimientos especiales y otros mecanismos y entidades de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la función de protección de las Naciones Unidas. La función de protección de las Naciones Unidas y los mecanismos de derechos humanos en general se ha reafirmado en varias ocasiones. En la reunión se analizó cómo utilizar de la mejor forma posible esa función de protección común con miras a determinar cómo pueden los mecanismos y órganos de derechos humanos, en particular los procedimientos especiales, incluirse en la ecuación más amplia de las Naciones Unidas de una manera más sistemática, y cómo pueden contribuir los procedimientos especiales a la función de protección de las Naciones Unidas. Los procedimientos especiales pidieron una mayor cooperación e intercambio de información con el ACNUR y otros órganos de investigación del Consejo de Derechos Humanos.

## **7. Prevención, alerta temprana y consolidación de la paz**

74. Los titulares de mandatos se reunieron con Pablo de Greiff, ex Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; Óscar Fernández-Taranco, Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz; Christian Volkmann Salazar, Coordinador Residente para Belice y El Salvador, y Marie José Torres Macho, Coordinadora Residente de Malawi, para debatir sobre la prevención y el sostenimiento de la paz, centrándose en la función de los procedimientos especiales en ese contexto. En la reunión también se debatió de qué forma podría intensificarse la cooperación entre los agentes de las Naciones Unidas a fin de mejorar la prevención. La prevención y el sostenimiento de la paz forman parte de las prioridades del Secretario General. En informes recientes sobre el sostenimiento de la paz y resoluciones conexas se mencionan el Consejo de Derechos Humanos, los mecanismos de derechos humanos o incluso los procedimientos especiales. Los participantes en la reunión analizaron la forma de hacer el mejor uso posible de esos informes y resoluciones conexas, así como las oportunidades que estos procesos han creado para determinar cómo puede debatirse de manera más sistemática sobre la labor de derechos humanos y cómo pueden los procedimientos especiales contribuir a este proceso concretamente. Los procedimientos especiales deberían seguir demostrando en su labor los verdaderos vínculos entre los derechos humanos, el desarrollo y la paz, así como la importancia de un diálogo más amplio y más inclusivo.

## **8. Debate sobre las reformas de las Naciones Unidas**

75. El Subsecretario General de Coordinación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, Fabrizio Hochschild, presentó una sinopsis de las tres grandes reformas que se están llevando a cabo actualmente en Nueva York en relación con el sistema de desarrollo, el sistema de gestión y el sistema de paz y seguridad. Resumió los objetivos transversales de la reforma desde la perspectiva de los derechos humanos mediante la descripción de dos corrientes principales: hacer que la Organización sea más responsable ante las normas que defiende externamente y aumentar la repercusión de las Naciones Unidas en los titulares de derechos, que a menudo quedan marginados.

76. El Subsecretario General mencionó también otros cambios de gran alcance que se estaban introduciendo para que la Organización pudiera hacer frente a los retos de nuestro tiempo, como la creación de un consejo asesor con representantes de los tres pilares de las Naciones Unidas con miras a asesorar al Secretario General sobre cuestiones importantes, lo que implica tener en cuenta sistemáticamente los derechos humanos en todas las decisiones adoptadas; establecer el mandato de un defensor de las víctimas a fin de

umentar la capacidad de enfrentar las consecuencias de las violaciones; aplicar una nueva política de protección de los denunciantes de irregularidades, y crear un puesto de Subsecretario General encargado de la prevención y la lucha contra el terrorismo.

77. Los participantes examinaron detalladamente los efectos de la reforma en la manera en que las Naciones Unidas se ocupan de las cuestiones relacionadas con la migración, logran un equilibrio entre los derechos humanos y las inquietudes que plantea la labor de lucha contra el terrorismo para la seguridad e intervienen en situaciones que pudieran dar lugar a conflictos políticos. También explicaron la función que pueden desempeñar los procedimientos especiales para mejorar aún más los derechos humanos en la Organización, la manera en que la reforma podría requerir una modificación del componente de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones sobre el terreno, y las interrelaciones con la campaña “Los Derechos Humanos Primero”. Los ODS se mencionaron como un buen punto de partida para los interlocutores que se resisten a cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos. Se manifestó que el nuevo sistema de coordinadores residentes ofrecía una oportunidad, y que los procedimientos especiales han sido invitados a contribuir a esta iniciativa.

## **9. Cooperación con los mecanismos regionales**

78. El debate se centró en la colaboración con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el marco oficial de la hoja de ruta de Addis Abeba de 2012, así como en la colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que no contaba aún con un marco formal en el que pudiera basarse la cooperación. Ambos Comisionados informaron a los titulares de los mandatos sobre las estructuras de las dos Comisiones, así como sobre las actividades realizadas conjuntamente con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

79. Los titulares de mandatos pusieron de relieve experiencias positivas de colaboración con ambas Comisiones y subrayaron la necesidad de que hubiera mayor colaboración por lo que respecta a las visitas a los países, a fin de armonizar las perspectivas en los planos internacional y regional. Tanto la Comisión Africana como la Comisión Interamericana expresaron su disposición a colaborar más estrechamente en la organización de las visitas, incluidas las visitas conjuntas.

## **C. Consultas con las partes interesadas**

### **1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

80. El diálogo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales se centró en los desafíos externos a los que se enfrentan el sistema de derechos humanos en general y, en particular, los procedimientos especiales. El objetivo era mantener un debate estratégico sobre la coyuntura internacional y sus repercusiones en los derechos humanos. También se debatió sobre los efectos en los derechos humanos de las reformas de las Naciones Unidas, en particular el lugar y la función del sistema de derechos humanos dentro de las Naciones Unidas a la luz de esas reformas propuestas. En el debate se examinó la forma en que los titulares de mandatos y el ACNUDH podrían unir fuerzas para responder a los desafíos que enfrenta actualmente el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

### **2. Presidente del Consejo de Derechos Humanos**

81. El Presidente del Consejo subrayó el valor y la importancia de la labor de los procedimientos especiales. Brindó algunos antecedentes sobre las medidas de eficiencia adoptadas por el Consejo a raíz de la falta de tiempo y de recursos. Señaló que se partía del principio de lograr que el Consejo fuera más manejable y estuviera más orientado a los resultados a largo plazo. En lo que respecta a las medidas a largo plazo destinadas a volver más eficaz el Consejo se había nombrado a seis cofacilitadores. Estos estaban trabajando a tres niveles para definir propuestas dirigidas a mejorar el programa de trabajo del Consejo, racionalizar sus resoluciones y aplicar tecnología moderna.

82. La Presidenta del Comité de Coordinación acogió con satisfacción la celebración de reuniones periódicas entre el Comité y el Presidente del Consejo. Expresó también su reconocimiento por el apoyo del Presidente a los procedimientos especiales. Los titulares de mandatos destacaron la necesidad de velar por que la labor esencial del Consejo no se viera debilitada al procurar lograr mayor eficiencia y una racionalización, en particular con respecto a la importancia de los diálogos interactivos y la comprensión en términos reales de lo que significaría racionalizar las resoluciones (por ejemplo, financiación y seguimiento de las recomendaciones). En los debates también se hizo referencia a la cuestión de las represalias a que se enfrentan las personas que cooperan con los procedimientos especiales y a las medidas adoptadas por el Presidente a este respecto.

### **3. Estados Miembros**

83. La conversación comenzó con las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Tailandia, Sek Wannamethee, la Representante Permanente de México, Socorro Flores Liera, y el Representante Permanente Adjunto de Bélgica, Karl Dhaene. El Representante Permanente de Tailandia presentó la experiencia de su país con la visita del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y señaló que se trataba de un ejemplo de colaboración positiva. El Representante Permanente hizo hincapié en lo importante que resultaba para lograr una colaboración positiva el hecho de generar confianza y vínculos de cooperación, tener una visión a largo plazo y abordarla desde una perspectiva abierta y constructiva. La Representante Permanente de México se refirió a informes temáticos, visitas a los países y comunicaciones, y planteó inquietudes al tiempo que ponía de relieve las buenas prácticas tanto en relación con los titulares de mandatos como con los Estados. El Representante Permanente Adjunto de Bélgica compartió algunas conclusiones sobre la realización de visitas a los países, incluido el asesoramiento para la preparación de las visitas y sugerencias sobre el comportamiento de los titulares de mandatos.

84. En el diálogo que siguió a la presentación, todos los participantes expresaron su compromiso con la cooperación y el diálogo y destacaron la importancia de la contribución de los procedimientos especiales a la promoción de los derechos humanos. Los Estados intercambiaron inquietudes, entre ellas, el número a veces abrumador de solicitudes de contribuciones o visitas a los países, la necesidad de adherirse al Código de Conducta, la necesidad de garantizar que la información recibida y en la que se basaban fuese fiable, y la importancia del seguimiento de las visitas a los países. Los titulares de mandatos también compartieron ciertos desafíos, como la falta de respuesta a las comunicaciones y a las solicitudes de visitas al país, las restricciones de las visitas y la represión de la sociedad civil. Varios Estados alentaron a sus homólogos a cursar invitaciones permanentes a los procedimientos especiales; colaborar con todos los mandatos, independientemente de la posición inicial adoptada al respecto, y adoptar medidas enérgicas en respuesta a los actos de represalia.

### **4. Sociedad civil, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos**

85. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil expresaron su reconocimiento por la labor de los procedimientos especiales, especialmente teniendo en cuenta el difícil entorno en que se enmarca actualmente la defensa de los derechos humanos. Los representantes de varias organizaciones señalaron que, además de ver ataques y represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, habían observado que los propios titulares de mandatos eran objeto de ataque cada vez con mayor frecuencia. Los miembros de la sociedad civil hicieron referencia concreta a las buenas prácticas que habían presenciado de algunos mandatos y del Comité de Coordinación. Por ejemplo, agradecieron los esfuerzos de algunos mandatos por aumentar la cooperación con los Estados Miembros mediante la publicación de informes de observación, la emisión de comunicaciones de seguimiento y la inclusión de declaraciones sobre la no cooperación durante las exposiciones orales. Además, se destacaron positivamente las iniciativas del Comité de Coordinación, como su reciente carta al Consejo de Seguridad.

86. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil señalaron especialmente a la atención la cuestión de la falta de cooperación de los Estados con los procedimientos especiales y formularon recomendaciones sobre esta cuestión. Algunas organizaciones recomendaron que los procedimientos especiales consideraran la posibilidad de incrementar su visibilidad, participando de manera más activa en los medios sociales y por conducto de otros foros de comunicación. También se hizo referencia al calendario para la publicación de las comunicaciones y los informes de las visitas a los países.

87. Los titulares de mandatos agradecieron a la sociedad civil el apoyo constante recibido en el desempeño de sus funciones y la solidaridad demostrada cuando los titulares de mandatos fueron objeto de ataques personales. Señalaron a la atención las preocupaciones comunes acerca de los actos de represalia e intimidación contra defensores de los derechos humanos y pusieron de relieve las próximas actividades y esferas prioritarias. Los titulares de mandatos explicaron asimismo algunas limitaciones técnicas que afectan el calendario de publicación de los informes y la participación en los medios sociales.

---